

V

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Torre Norte
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 JUN 2022

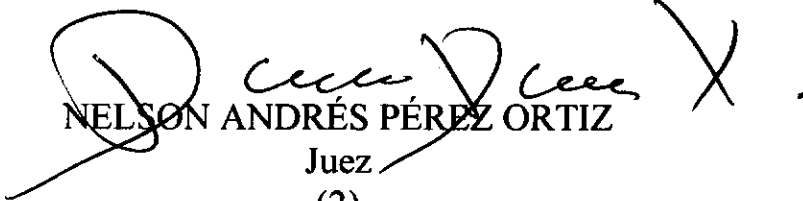
REF: 2022-00130

1) En atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho dispone:

Decretar el embargo de los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria números 50C-390350 y 50N-1066882. Comuníquesele al Registrador de Instrumentos Públicos, para que proceda de conformidad con el artículo 593 numeral 1° del Código General del Proceso

2) El Despacho limita las medidas cautelares a las decretadas y dispondrá sobre las restantes, en caso de que las anteriores no se hicieren efectivas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 030

fijado hoy 06 JUN 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

